



Consejo Universitario

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 309 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 10 ABR 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° IV de Consejo Universitario, de fecha 04 de abril de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el Artículo 57.- "Proceso de admisión. La admisión es el proceso por el cual se realiza el ingreso a la Universidad para cursar estudios en una de sus escuelas profesionales, mediante concurso público en el que se aplica un examen escrito de conocimientos; previa aprobación de plazas en Consejo Universitario y máximo dos veces por año. La admisión se da en sus diferentes modalidades y está exenta de toda discriminación. El Consejo Universitario establece las escuelas profesionales que tendrán admisión en el primer y en el segundo examen de admisión de cada año. El ingreso a la UNTRM es en estricto orden de mérito y las vacantes se cubren de acuerdo a lo normado en su Reglamento de Admisión. (...);

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 190-2021-UNTRM/CU, de fecha 30 de julio del 2021, se aprueba el Reglamento General de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 95 Artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 04 Disposiciones Finales;

Que con Informe N° 008-2023-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 29 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión de Admisión, informa que con Resolución de Consejo Universitario N°448-2022-UNTRM-CU, de fecha 13 de octubre de 2022, se aprueba la distribución de vacantes para el Proceso de Admisión - Semestre Académico 2023-I; dentro de ellas la modalidad de Beca Perú, con cinco vacantes para diez Escuelas Profesionales; al respecto que: **i)** Según el Oficio N° 039-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR AMA, de fecha 20 de marzo de 2023, el PRONABEC hace llegar la lista de Becarios del Concurso de BECA 18, admitidos a la UNTRM a través de la modalidad de Beca Perú 2023-I, **ii)** Según la lista de los ingresantes que cubrieron las 07 vacantes en la Modalidad BECA PERÚ UNTRM, de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Ingeniería de Sistemas e Ingeniería Zootecnista. En ese sentido, señala que, de las 50 vacantes otorgadas en la modalidad de Beca Perú, sólo se cubrieron 7 vacantes, quedando 43 vacantes desiertas, las mismas que se sumarán a los resultados del Examen Ordinario 2023-I, aplicado los días 18 y 19 de marzo de 2023, y los postulantes podrán ocupar dichas vacantes en estricto orden de mérito siempre y cuando hayan alcanzado el puntaje mínimo igual o mayor a 100 puntos; además menciona que luego de que la Comisión de Admisión y la Dirección de Admisión y Registros Académicos realizaran las llamadas telefónicas, mensajes de texto, WhatsApp y envío de correo electrónicos a los



Consejo Universitario

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 309 -2023-UNTRM/CU

postulantes elegibles que tengan igual o mayor a 100 puntos en el Examen Ordinario 2023-I, para que confirmen su aceptación o negación de la ampliación de vacantes para las Escuelas Profesionales consideradas, como resultado se tuvo la confirmación de aceptación de las vacantes de 17 postulantes elegibles, que detalla; también informa que han quedado desiertas las vacantes de cinco Escuelas Profesionales, porque los postulantes en el Examen Ordinario 2023-I, no alcanzaron el puntaje de 100 puntos. Concluye que remite el presente informe al Consejo Universitario para su correspondiente aprobación: 1. A los ingresantes (07) de Beca Perú 2022-2023, según Oficio N°039-2023-MINEDU/VMGI-PRONABEC-UCCOR AMA; 2. A los ingresantes (17) a la UNTRM, a los postulantes elegibles del Examen Ordinario 2023-I en estricto orden de mérito de las Escuelas profesionales ofertadas, de acuerdo al anexo adjunto: "Resultados de ingresantes a las escuelas profesionales que quedaron desiertas por la modalidad de Beca Perú 2022-2023";

Que asimismo, el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM";

Que el Consejo Universitario de sesión ordinaria, de fecha 04 de abril de 2023, aprobó el ingreso de los Becarios del concurso **BECA 18 – PRONABEC** en la modalidad de Admisión BECA PERÚ, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión; asimismo, autorizar el ingreso de los postulantes elegibles del examen ordinario 2023-I en estricto orden de mérito de las Escuelas profesionales ofertadas, en las vacantes que quedaron desiertas por la modalidad de Beca Perú 2022-2023, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad al anexo remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, que consta de un (01) folio;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Dirección de Admisión y Registros Académicos y del Presidente de la Comisión de Admisión;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el ingreso de los Becarios del concurso **BECA 18 – PRONABEC** en la modalidad de Admisión BECA PERÚ de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión, que se detalla en el cuadro siguiente:

N°	DNI	Apellidos y Nombres	Escuela Profesional	Modalidad de admisión
1	75800040	CASO SHUMPATE, MARVIN YUSHUEL	Ingeniería Civil	Beca Perú 2022
2	62130190	DIAS HOYOS, PERCY YODERLI	Ingeniería Civil	Beca Perú 2022
3	73931712	ROGER UNUP, JECONIAS JHON	Ingeniería Civil	Beca Perú 2022
4	74202954	URIARTE VEGA, DANIELA BRIGHY	Ingeniería Civil	Beca Perú 2022
5	75800040	HUAMAN HUMAN, GIANINA MABEL	Ingeniería Civil	Beca Perú 2023
6	71529007	NUÑEZ SANCHEZ, BILLY MARK	Ingeniería de Sistemas	Beca Perú 2023
7	74471702	REQUEJO BERMEO, MILSA ESPERANZA	Ingeniería Zootecnista	Beca Perú 2023



Consejo Universitario

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 309 -2023-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el ingreso de los postulantes elegibles del Examen Ordinario 2023-I, en estricto orden de mérito de las Escuelas profesionales ofertadas, en las vacantes que quedaron desiertas por la *modalidad de Beca Perú 2022-2023*, en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de conformidad al anexo remitido por el Presidente de la Comisión de Admisión, el cual forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Ctm/



Resultados de ingresantes a la UNTRM por las vacantes desiertas en la Modalidad de Beca Perú 2022 – 2023.

ESCUELA PROFESIONAL: ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
01	75977851	MELENDEZ MONDRAGON NATALY MARLISSA	131.116	INGRESÓ
02	75658492	CHICANA RAMIREZ NESTOR PATRICIO	126.749	INGRESÓ
03	60443254	FERNANDEZ RUIZ ROBERT JHON	120.744	INGRESÓ
04	70812589	INGA OLASCOAGA JOSIAS DANIEL	120.719	INGRESÓ
05	75870971	FERNANDEZ GUEVARA JOSE GILMER	118.759	INGRESÓ

ESCUELA PROFESIONAL: EDUCACIÓN PRIMARIA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
06	72354448	TORRES AMENERO MIGUEL ANGEL	103.598	INGRESÓ
07	74622563	MUÑOZ GUEVARA JHON EDWIN	100.769	INGRESÓ
08	72669593	GARCIA ZABALETA EWY KIABEI	100.397	INGRESÓ

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA AGRÓNOMA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
09	73377109	CRUZ OCAMPO CARMELA	114.739	INGRESÓ
10	74402779	MEGO SANCHEZ NILVER	114.020	INGRESÓ
11	60505778	DELGADO VALDIVIA LADY NICOLD	112.729	INGRESÓ
12	72486678	VERA REYNA ANGELUZ TERESA	111.538	INGRESÓ
13	75703362	SANTILLAN VALLE JHOSIER	111.166	INGRESÓ

ESCUELA PROFESIONAL: INGENIERÍA ZOOTECNISTA

N°	DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PUNTAJE	OBSERVACIONES
14	74943362	CRUZ PEREZ EBER ANTHONY	104.342	INGRESÓ
15	75088309	CABANILLAS GIL GORKY JAIRO	103.176	INGRESÓ
16	76269861	MENDOZA BANCES VILMA ANGELINA	103.151	INGRESÓ
17	75597211	MAICELO CHUQUIPA CESAR ALEXANDER	101.960	INGRESÓ